

DECRETO N° 3658/09,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 12 de mayo de 2009; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 745 de fecha 19 de mayo de 2009; el Certificado del Secretario Municipal (S); la Carta N° 481 de fecha 27 de agosto de 2009 del Secretario Municipal (S); el Decreto Alcaldicio N° 3053/09 de fecha 28 de agosto de 2009, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 7 de septiembre de 2009, entre la **ASOCIACIÓN DE BÁSQUETBOL LA SERENA**, R.U.T. N° 73.801.200-3, representada por don Patricio Zamora Rowe, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) a la Asociación de Básquetbol La Serena, para ser destinados al financiamiento de la presentación de un Equipo Norteamericano de Básquetbol en el "Tour Houston Blaze Chile 2009", a realizarse en el recinto deportivo denominado Bombonera de La Serena.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



[Signature]
MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Sres. Asoc. de Básquetbol La Serena
- ◆ Didedo
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Departamento de Finanzas
- ◆ Contraloría Interna
- ◆ Asesoría Jurídica
- ◆ Oficina de Partes
- ◆ MIMAC/RFM/mscg.



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y ASOCIACIÓN DE BÁSQUETBOL LA SERENA

En La Serena a 7 de Septiembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N°69.040.100-6, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, Cédula nacional de identidad I [REDACTED], ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la ASOCIACIÓN DE BÁSQUETBOL LA SERENA, RUT N°73.801.200-3, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, del giro de su denominación, representada por don Patricio Zamora Rowe, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados [REDACTED] se ha acordado suscribir el presente convenio:

Considerando:

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, son funciones de la Municipalidad la educación, la salud, la capacitación, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2. Que resulta necesaria y beneficiosa para ambas instituciones y la comunidad en general el desarrollo de actividades deportivas y recreativas de nivel internacional.
- 3.- Que el Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento del "Tour Houston Blaze Chile 2009" a realizarse en el recinto deportivo denominado Bombonera de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N°639 de fecha 1º de Abril de 2009, una subvención de \$200.000.- en beneficio de ASOCIACIÓN DE BÁSQUETBOL LA SERENA, la que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°3053/09 de fecha 28 de Agosto de 2009.-

Por lo anterior, ambas partes convienen:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde, otorga a la ASOCIACIÓN DE BÁSQUETBOL LA SERENA una subvención de doscientos mil pesos.

SEGUNDO: Por su parte, la ASOCIACIÓN DE BÁSQUETBOL LA SERENA se compromete a destinar el total de los fondos que por este acto se traspasan, al financiamiento de la presentación un Equipo Norteamericano de Básquetbol en el "Tour Houston Blaze Chile 2009" a realizarse en el recinto deportivo denominado Bombonera de La Serena.

TERCERO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CUARTO: Se deja constancia que la ASOCIACIÓN DE BÁSQUETBOL LA SERENA se encuentra inscrita en el registro de transferencias municipales con el número 130 del año 2005.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


PATRICIO ZAMORA ROWE
ASOCIACIÓN DE BÁSQUETBOL LA SERENA




RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Asociación de Básquetbol La Serena
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes.
- RSA/LMV/RFM/MGJ.

